

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 18** *ORDEN 2406/2024, de 10 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se conceden ayudas a los clubes madrileños cuyos recursos administrativos han sido estimados, derivados de la Orden 240/2024, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2024 de subvenciones destinadas a los clubes deportivos madrileños por la participación de sus equipos en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional, de carácter no profesional en la temporada 2022-2023 o, en su caso, en el año 2023, según el funcionamiento federativo.*

Vistas las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra la Orden 1602/2024, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se conceden subvenciones a clubes deportivos madrileños por la participación de sus equipos en las máximas categorías y niveles de competición oficiales de ámbito nacional e internacional, de carácter no profesional para el año 2024, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Mediante la Orden 465/2022, de 6 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a clubes deportivos madrileños por la participación de sus equipos en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional, de carácter no profesional. (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de abril de 2022).

Segundo

Mediante Orden 240/2024, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se aprueba la convocatoria para el año 2024 de subvenciones destinadas a clubes deportivos madrileños por la participación de sus equipos en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional, de carácter no profesional (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de marzo de 2024).

Tercero

Mediante Orden 1602/2024 del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte se conceden subvenciones a clubes deportivos madrileños por la participación de sus equipos en las máximas categorías y niveles de competición oficiales de ámbito nacional e internacional, de carácter no profesional para el año 2024.

Esta Orden fue objeto de recurso de reposición por diversos interesados, siendo resueltos en sentido favorable dos de ellos. Baremados nuevamente los dos expedientes se constata que los expedientes 35 y 152 resultarían beneficiarios de la correspondiente ayuda con la presente Orden por importes superiores a los percibidos en su momento, correspondiéndoles las cantidades económicas que figuran en el anexo de esta Orden.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte es el departamento de la Administración de la Comunidad de Madrid encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Deporte, correspondiendo a su titular, entre otras, las competencias relativas al desarrollo, coordinación y control de ejecución de las políticas públicas del Gobierno en materia de Deporte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 264/2023, de 5

de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería.

Segundo

El artículo 11.f) del citado Decreto atribuye a la Dirección General de Deportes la competencia para proponer la concesión de subvenciones y ayudas públicas a los deportistas y, en su caso, a técnicos deportivos o a otros colectivos del ámbito del deporte, y a las federaciones, clubes, asociaciones y demás entidades deportivas, en el ámbito material de competencias de la dirección general.

Vista la propuesta de resolución elevada por el Director General de Deportes, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Primero

Concesión de las ayudas

Conceder las ayudas a los siguientes deportistas, por las cuantías que se relacionan:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CLUB	IMPORTE AYUDA
35	CDE RECREATIVO ESGRIMA ALCOBENDAS	347,20 euros
152	CLUB VOLEIBOL, GIMNASIA Y OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MAJADAHONDA	1.736 euros

Segundo

Pago

El pago de estas ayudas se realizará con cargo al subconcepto 48099, del programa 336A, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2024, de acuerdo con lo establecido en la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, por un importe de dos mil ochenta y tres euros con veinte céntimos (2.083,20 euros). Las subvenciones concedidas se abonarán a los beneficiarios previa presentación, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del certificado a que se refieren el artículo 9 de la Orden 465/2022, de 6 de abril, y el apartado 8 de la Orden 240/2024, de 8 de febrero, de convocatoria.

Los beneficiarios quedan sometidos a las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Orden 240/2024, de 8 de febrero, de convocatoria.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Eficacia

La presente Orden será eficaz desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2024.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. C. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre), el Director General de Deportes, Alberto Tomé González.

(03/21.182/24)

